

2

Quinquena Persona a qual quis Criado calioz que  
sea habi. Mas firmados el sano nombre de los nuy  
nosos y de su amosina Madre deus Santos nuy  
sagradas nineros deus sus Santos nombres Pena de las  
Ingenias Por sus deus Santos Las quales supranca  
ran con suerros ni dilacion alguna Proviendo con  
todo Rega contra los que oiran quicun en ello

3.

Quinquena Persona que arran deudo ni sea Alca  
guere ni he chinas; Los que lo fueren dentro de tres  
reos dia de ocupen su domicilio Pena de Tien aros  
de excomunica a los demas que aia Lugar por dia

4

Quinquena Persona de las deus Cilla sus amos y de sus  
dicion no tengan en sus Casas nulo Permiso de hablar  
de Juegos Prohibidos como son naipes, dados, nuyros  
semifanos ni tan poca otros que diron en su tiempo,  
diaria ni. Por lo que con sus otros haga bundos sin  
dra baxar. Losi finan malas consecuencias, ni de  
quien los Baxas nuyros. Losi Losi algun dia de  
garen como defusa sea de sus de sus de sus  
en los de en su tiempo, y no en los de su baxo pena  
de quatro mil mar y a el dueño de la casa donde  
su oxiere otros Juegos de baxa bundos seli libe  
ra con el dolo, Losi Quis que su hallaren  
Paranos. Los cultos seli daran Por Perdidos que  
Provienda admas Penas como con benga Por dia  
Cuias Penas se aplicarian en la forma ordinaria

5.

Quinquena Persona tenga ni traiga axmas de  
Las Prohibidas Por sus deus Santos como son Pua  
tes, diferos, nabasas, Cuchillos, nuyros semifanos  
ni. Causas por que tendran Pena segun otras Prae

